REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiocho de julio de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO 1289
RADICADO N° 2015-00416-00

Mediante escrito visible en el anexo 11 del expediente digital, la señora Tatiana Marcela Ramírez Patiño, quien actúa como representante legal de la sociedad SUMINISTRO DE DROGAS S.A.S. (pág. 3 anexo 12 exp. digital), solicita se emita y entregue oficio de levantamiento de la inscripción de la demanda, para lo cual, con el Registro de Instrumentos Públicos del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 001-426222 (anotación 009 –anexo 13 exp. digital), demuestra el interés que le atañe para hacer dicha solicitud, pues la mencionada sociedad realizó permuta de derecho de cuota del 60% de dicho inmueble a la señora Martha Cecilia Montoya Álvarez.

Por lo anterior, se accede a la petición realizada y por la secretaría se librará el oficio solicitado y ya ordenado en la sentencia dictada el 01 de noviembre de 2016 (fl. 68 C. Ppal.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 40** fijado en la página web de la Rama Judicial el **03 DE AGOSTO DE 2022** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

3

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86cef37d8d4a824dd98261a6e6521d2a7d4fab62afb011554cc9718e75098af2**

Documento generado en 02/08/2022 11:50:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica